

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

185**TORREMOCHA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de fecha 11 de enero de 2010, se publica dicha subsanación, siendo esta la siguiente:

- En el impuesto de vehículos de tracción mecánica donde figura: “Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 7,57 euros”; debe figurar “15,15 euros”.
- En el impuesto del incremento sobre el valor de los terrenos debe suprimirse en el artículo 5: “...a la base imponible el tipo del 16 por 100”; quedando: “...a la base imponible los siguientes porcentajes”.
- En la tasa por recogida domiciliaria de basuras, añadir la siguiente tarifa: “d) Viviendas, 18,03 euros”.

Torremocha de Jarama, a 28 de enero de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/3.742/10)